



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 31 de mayo de 2017 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Montijo.

(2017080742)

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a instancias de Dña. Adela Belén Valhondo Valhondo como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad de Montijo (Badajoz) solicitando autorización administrativa para el traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE num. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia n.º BA-348-F titularidad de Dña. Adela Belén Valhondo Valhondo desde su actual emplazamiento en la C/ Garcilaso de la Vega n.º 30 a la nueva ubicación en local sito en la Ronda del Valle n.º 14, de la localidad de Montijo (Badajoz)”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, sita en la C/ Ronda del Pilar n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 31 de mayo de 2017. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 19 de mayo de 2017 sobre información pública de la propuesta de alternativa técnica presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico "Parque Comercial Ribera de Guadiana", para la gestión de la Unidad de Actuación del Sector SE.2.2 (o) del Plan General Municipal.

(2017080774)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha acordado establecer como forma de gestión de la unidad de actuación del sector SE.2.2 (o) del Plan General Municipal la indirecta, mediante el sistema privado de compensación, según lo